

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Gobierno	Código: SG-210-2024	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 1 de 2	

**RESOLUCIÓN N° 364
10 DE JUNIO DE 2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEL LP - 001 DE 2026**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del **LP - 001 DE 2026**.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento N° 39-44-101183502 – Anexo 0, de fecha 09 de junio de 2026, Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 39-44-101148193 – Anexo 0 de fecha 09 de junio de 2026 expedidas por Seguros del estado constituida por el contratista **ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO "PROAGROPEC"** Nit 900266147-0 R/L JAIRO ALONSO GARCIA SANCHEZ C.C 7.171.358 de Tunja, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO "PROAGROPEC" Nit 900266147-0 R/L JAIRO ALONSO GARCIA SANCHEZ C.C 7.171.358 de Tunja
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N °39-44-101183502 – Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	09 de junio de 2026
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 39-44-101148193 – Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	09 de junio de 2026
N. CONTRATO:	LP - 001 DE 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y COMPRA DE INSUMOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE OTANCHE – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026.
AMPAROS	VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO	Monto asegurar: 20% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y seis (06) meses más. Vigencias: 04/06/2026 hasta 04/06/2027

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Gobierno	Código: SG-210-2024	 MIPG Modelo Integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 2 de 2	

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Monto asegurado: \$136,624,000.00 Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y tres (03) años más. Vigencias: 04/06/2026 hasta 04/12/2029 Monto asegurado: \$68,312,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	Monto asegurar: 20% valor del contrato. Duración: vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. Vigencias: 04/06/2026 hasta 04/06/2027 Monto asegurado: \$136,624,000.00
CALIDAD DE LOS BIENES	Monto asegurar: 20% valor del contrato. Duración: vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. Vigencias: 04/06/2026 hasta 04/06/2027 Monto asegurado: \$136,624,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Monto asegurar: 200 SMMLV. Duración: Por el termino de duración del Contrato Vigencias: 04/06/2026 hasta 04/12/2026 Monto asegurado: \$350.181.000

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el LP – 001 - 2026, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del LP – 001- 2026, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y **ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO “PROAGROPEC” Nit 900266147-0 R/L JAIRO ALONSO GARCIA SANCHEZ C.C 7.171.358 de Tunja**, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.


ERLINTON ARLEY PINTO MARTINEZ
 Secretario de Desarrollo Social y Económico